

PROGRAMA DE COMPOSTAJE DOMÉSTICO ACLARACIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA

Técnico de Medio Ambiente: María del Mar Pinillos Rodríguez

Abril 2024

1.- INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El artículo 28 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular establece que las entidades locales deberán adoptar las medidas necesarias para la separación y el reciclado en origen de los biorresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario, o su recogida separada y posterior transporte y tratamiento en instalaciones específicas de reciclado.

El compostaje es una sencilla práctica por medio de la cual imitamos el proceso natural de descomposición aerobia de la materia orgánica que tiene lugar en la naturaleza, obteniendo como resultado un fértil humus para suelos y plantas, el compost.

La materia orgánica supone más del 40% de nuestra bolsa de basura. Además, la materia orgánica es imprescindible para nuestros suelos, muchos de ellos en procesos de desertificación. Es indispensable poner en marcha una gestión adecuada de estos residuos a través de la práctica del compostaje descentralizado.

En este sentido, Diputación de Segovia solicitó una subvención en el año 2022 de acuerdo a la *"ORDEN TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación"*, entre cuyas actuaciones se encuentra la implantación de:

- **Un programa de compostaje doméstico para un máximo de 25 familias por municipio para un total de 16 municipios.** Por lo que se partiría de 400 familias involucradas en el proyecto.
- **Un programa de compostaje municipal de restos vegetales de poda para un total de 16 municipios.**

Para llevar a cabo la implantación de los programas de compostaje doméstico y municipal se hace necesaria la formación al personal de los ayuntamientos y a los vecinos que se adhieran, así como el acompañamiento y seguimiento del funcionamiento de los dos programas.

Con estos dos programas se pretenden conseguir los siguientes **objetivos**:

- Contribuir a la economía circular y al desarrollo sostenible de los municipios
- Tratar parte de los residuos "in situ" sin necesidad de traslado de los mismos
- Reducir las emisiones de CO₂. La huella de carbono asociada al ciclo de vida del compostaje descentralizado es la menor de todos los sistemas de

gestión posibles, dado que no se realiza ningún transporte fuera del municipio asociado a consumo de combustible fósil en ninguna etapa del ciclo de vida y el compost resultante del tratamiento se realiza “in situ”.

- Tratar restos vegetales sin realizar quemas.
- Reducir el coste de tratamientos fertilizantes en los jardines y parques municipales y privados.
- Reducir los costes económicos de tratamiento de los restos vegetales.
- Desarrollar un sistema de compostaje participativo.
- Contextualizar la generación de residuos orgánicos en nuestro entorno más cercano, comprendiendo la importancia de cerrar el ciclo mediante la elaboración de compost y la utilización de mismo en el jardín o huerto.
- Participar de una forma práctica = aprender haciendo

2.- DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COMPOSTAJE DOMÉSTICO

- ✓ La participación en el programa comenzaría con la firma de una carta de adhesión por parte de las familias participantes y con una sesión formativa en cada población participante (16 en total) con una duración de al menos 120 minutos. En esta sesión informativa se les entregaría las composteras y los aireadores y documentos de apoyo (manual de compostaje).
- ✓ A los quince días aproximadamente se haría una visita de seguimiento a cada familia con una estancia aproximada en cada domicilio de una hora. En esta visita se resolverían las principales dudas que hayan podido surgir al inicio del proceso de compostaje.
- ✓ Con posterioridad se haría un seguimiento presencial trimestral a cada familia hasta idealmente conseguir sacar el primer compost. En estas visitas el objetivo es controlar la buena evolución del proceso viendo las características del mismo y corregir posibles carencias.
- ✓ Unido a estas visitas presenciales a los domicilios se establecerá un servicio de apoyo telefónico y por correo electrónico para dudas que puedan surgir entre los participantes.

Requisitos de los participantes

- ✓ El principal requisito es disponer de una vivienda habitual que cuente con una pequeña zona de terreno natural sobre la que apoyar el compostador.

Apoyo en el programa de compostaje doméstico:

La empresa adjudicataria elaborará una campaña de comunicación a los vecinos con al menos los siguientes materiales:

- ✓ Carteles para las reuniones colectivas que se realizarán en cada ayuntamiento (tiene que tener formato compatible para ser colgado en páginas web, redes sociales, lugares públicos, etc).
- ✓ Comunicados para la prensa en dos momentos del proceso: puesta en marcha y fase final.

La impresión del material y el buzoneo será realizado por cada ayuntamiento.

A mayores se suministrará por el Servicio de Asistencia a Municipios material educativo para repartir entre los vecinos (manual de compostaje) y colgar en las páginas web de los ayuntamientos y de Diputación de Segovia. Se utilizarán los materiales ya elaborados por la Junta de Castilla y León <https://medioambiente.jcyl.es/web/es/calidad-ambiental/compostaje-comunitario-guias-implantacion.html>.